



Alumnos y maestros del Aula de Valbona del CRA Pórtico de Aragón de Teruel

# La escuela rural hoy

Pilar Abós Olivares  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel  
Universidad de Zaragoza

**La autora hace un análisis y diagnóstico de la escuela rural en la actualidad y describe una realidad muy heterogénea en los distintos territorios del Estado, con diferentes modelos organizativos, proyectos de desarrollo y legislación específica en cada comunidad autónoma.**

## Introducción

Cuando hoy hablamos de escuela en el medio rural, no podemos olvidar que existe una notable diferencia no sólo con la denominada escuela urbana, sino ante todo con la "antigua escuela rural". La transformación que ha experimentado la escuela del medio rural se debe, no sólo a determinadas condiciones políticas y/o legislativas, sino ante todo al esfuerzo conjunto

de la comunidad educativa (padres, profesores y sociedad civil) que ha creído en las potencialidades de la misma y en su consideración como eje de un desarrollo rural sostenible. La escuela rural del pasado era una escuela marginal, con muchos alumnos y escasos recursos, y a la que, sin embargo, muchos maestros lograron convertir en verdaderos centros de aprendizaje significativo y en cuna de importantes innovaciones educativas.



Alumnado del CRA Álvaro Delgado, situado en Moanes (Asturias)

Hoy las cosas han cambiado y desde la actuación separada o conjunta de maestros, padres, sindicatos, ayuntamientos, administración, universidades, la escuela del medio rural ha experimentado una notable mejoría a partir de la década de los noventa y en el conjunto del Estado Español y ello a pesar de que los responsables de garantizar el derecho a la educación no han hecho bien sus deberes. Así desde el Consejo Escolar del Estado se ha instado a la elaboración de un Plan para la Escuela rural en España, y sin embargo, sigue sin existir.

## ¿Por qué debemos seguir hablando de la escuela rural?

-Porque, como en un partido de baloncesto, la decisión de si la escuela de Santo Domingo de Silos (Burgos) abriría lunes 11 de septiembre no se conoció hasta el último segundo. Al final consiguieron los cuatro alumnos.

-Porque la historia de la escuela de este municipio burgalés no es, en absoluto, aislada; se repite cada año en Galicia, Castilla y León, Castilla la Mancha, Aragón... las comunidades más afectadas por la despoblación rural. Así la evolución de los colegios rurales va en paralelo al proceso de despoblación que vive una parte del territorio español.

-Porque según datos del MEC correspondientes al curso 2004-2005, el número medio de alumnos por aula en primaria en los pueblos de menos de mil habitantes es de 11, lo que permite una enseñanza más personalizada; por contra, la gran rotación de profesores - hasta el 50% de los profesores cambia de destino cada curso-, dificulta la continuidad del trabajo, máxime cuando en estas aulas hay niños de distintas edades.

-Porque "las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo (...) Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social (...) Tres son los principios fundamentales que presiden esta Ley. El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo (...) En un lugar destacado aparece formulado el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en

**El número medio de alumnos por aula en primaria en los pueblos de menos de mil habitantes es de 11, lo que permite una enseñanza más personalizada.**

condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades...” (Preámbulo LOE, 2006).

## El estado de las autonomías y la escuela en el medio rural

La escuela rural en nuestro sistema educativo presenta una situación muy heterogénea en los diferentes territorios del Estado, teniendo en consideración la diversidad geográfica existente y la distinta concentración de población en los núcleos rurales y urbanos dentro de cada Comunidad Autónoma. En este sentido Madrid, Cataluña, Murcia, País vasco y la Comunidad Valenciana tienen un mayor índice de población urbana (municipios de más de 10.000 habitantes), mientras Canarias, Aragón, Galicia, Castilla y León o Castilla-La Mancha presentan un mayor porcentaje de núcleos menores de 2.000 habitantes.

La organización de la escuela del medio rural presenta **dos grandes modelos organizativos**, sin perjuicio de las especificidades autonómicas o locales que podamos encontrar:

- ◆ El primer modelo, aplicado básicamente en el segundo ciclo de infantil y primaria, se centra en la permanencia del alumnado en sus respectivas poblaciones, siempre que ello sea posible en función del número mínimo exigido (el Consejo Escolar del Estado considera que las aulas de infantil y primaria deben permanecer abiertas cuando tengan 4 alumnos o alumnas). Las aulas de las diferentes localidades se unen y forman parte de un único centro (CRA, Colegios Rurales Agrupados en Aragón, Comunidad Valenciana, Asturias; ZER, Zonas Escolars Rurals en Cataluña; CER, Colectivos de Escuelas Rurales en Canarias; CPR, Colegios Públicos Rurales en Andalucía; CPRA, Colegios Públicos Rurales Agrupados en Galicia.... Cada grupo de alumnos, en el que existen diferentes edades y nive-

les, tiene un maestro/tutor y recibe el apoyo de los maestros itinerantes (Educación Física, Música, Lengua Extranjera y Pedagogía Terapéutica /Audición y Lenguaje).

- ◆ El segundo modelo consiste en el desplazamiento de los alumnos diariamente hasta municipios próximos de mayor índice de población, para asistir a los Institutos y/o Secciones de Educación Secundaria, donde cursar la ESO. En este caso los servicios de transporte, comedor y residencia en su caso, tienen carácter gratuito.

Entre ambos modelos cabe citar situaciones específicas como:

- ◆ La existente en Castilla León con los CEOS (2002), Centros de Educación Obligatoria, en los que se imparte Educación Primaria, ESO y en algunos casos el segundo ciclo de Educación Infantil, y que se asemejan más a las antiguas concentraciones escolares. A su lado siguen existiendo escuelas unitarias con cuatro alumnos y, según la Consejería de Educación, se aplican medidas de discriminación positiva (inicio curso 2007-2008).

- ◆ La de Cantabria donde existen municipios de hasta 1200 habitantes que no cuentan con centros de Educación Primaria o Secundaria, por lo que los escolares deben desplazarse a otros municipios limítrofes. Los 7 colegios rurales agrupados de esta Comunidad Autónoma sólo tienen 99 unidades en las que se escolarizan 155 niños de infantil y 254 de primaria (curso 2005-06).

Las medidas políticas compensatorias con respecto a la escuela en el medio rural presentan **variedad de actuaciones**, mediante medidas legislativas, el impulso de tecnologías de la información y la comunicación y otros proyectos.



Alumnado, profesorado, madres y padres del CEIP Moreno Delgado de Cebreros (Ávila) en una excursión

## Medidas legislativas y/o prelegislativas, algunos ejemplos:

**Canarias.-** Creación y funcionamiento de los Colectivos de Escuelas Rurales (CER) (1999); y Acuerdo marco sobre los servicios educativos públicos de los centros incompletos de infantil y primaria en las escuelas rurales de canarias (2006).

**Andalucía.-** Proyecto de Ley de Educación de Andalucía (2007): no hay ningún apartado específico de escuela rural, aunque se habla de compensación y equidad.

**Aragón.-** Propuesta para Debate de una Ley de Educación para Aragón (2006). Aunque no existe un apartado específico, cuando se habla de equidad en el sistema educativo se señala que "la escuela rural es una referencia educativa de Aragón que responde a las necesidades de su población y contribuye al desarrollo armónico de su territorio. El alumnado de las zonas más despobladas de nuestra Comunidad Autónoma precisa de una atención educativa específica que siempre va a encontrar una respuesta adecuada en una red de centros rurales agrupados, escuelas e institutos comarcales. Además, la población escolar de esas zonas rurales de Aragón completa su formación y socialización mediante su participación en actividades en los centros rurales de innovación educativa. Para una ofer-

ta educativa de calidad y de igualdad de acceso en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, resulta primordial una programación de puestos escolares que favorezca el acceso del alumnado a centros educativos cercanos a su residencia habitual".

**Comunidad Valenciana.-** Adaptación del Reglamento Orgánico de Escuelas Infantiles y Colegios de Educación Primaria a los Colegios Rurales Agrupados (1999).

**Cantabria.-** Propuesta para Debate de una Ley de Educación para Cantabria. No aparece ningún apartado específico dedicado a la escuela rural, aunque sí que habla de compensación y de equidad.

**Navarra.-** Ley 17/2003, de 17 de marzo (BO. Navarra 21.3.2003), de Desarrollo Rural de Navarra que contempla diversas medidas para adoptar en el sector educativo y cultural de las zonas rurales. En primer término, los poderes públicos debían garantizar el acceso de la población rural a la oferta educativa, teniendo en consideración sus especificidades.

**Cataluña.-** Pacte Nacional per a l'Educació (2006). Aunque no existe un apartado específico, se indica la necesidad de respetar los proyectos educativos enmarcados en los diferentes territorios, así como la importancia del trabajo de los



Los alumnos aprenden a trabajar de manera autónoma. CRA Teruel 1 de Perales de Alfambra (Teruel)

ayuntamientos. En los anexos aparecen de manera explícita los ZER.

**Murcia.-** Plan de Solidaridad. Proyecto CADER (2002): Centro de Animación y Documentación para la Escuela Rural, tratando de dar respuesta a la diversidad de este alumnado como una medida de discriminación positiva territorial.

## Tecnologías de la Información y la Comunicación

**Andalucía.-** La Consejería de Educación pretende convertir los centros rurales en centros TIC, llevando ADSL Rural, un tipo de conexión a internet de banda ancha y especializada para comarcas con poca cobertura de red. Durante el presente curso 12 CPRs (60 escuelas) ya lo son.

**Aragón.-** Proyecto Aldea Digital (1997), hoy denominado Ramón y Cajal. Proyecto de integración de la escuela rural en las redes de comunicación. Proyecto Pupitre Digital (2003).

**Asturias.-** Educatur Escuelas Rurales: se realizarán actuaciones destinadas a dotar de conexión a Internet de banda ancha a la totalidad de los

centros educativos de cualquier nivel y especificidad, así como a todas las aulas dispersas en el territorio. Igualmente se procederá a una dotación tipificada de equipamiento informático y multimedia, adaptado progresivamente al entorno didáctico de la escuela rural. En estos momentos, 316 escuelas rurales disponen ya de dotaciones tecnológicas adaptadas a la problemática particular de cada uno.

**Canarias, La Rioja, País Vasco, Aragón, Galicia...-** Proyecto Tablet PC.

## Otros Proyectos

**Canarias.-** La escuela rural emprende ([www.laescuelaemprende.org](http://www.laescuelaemprende.org)), un programa educativo para desarrollar las capacidades emprendedoras en los centros de enseñanza canarios.

**Comunidad Valenciana.-** Escuela rural emprendedora ([www.saviarural.es/ere/es/index.php](http://www.saviarural.es/ere/es/index.php)), proyecto que pretende, a través de la educación emprendedora contribuir a generar jóvenes independientes, innovadores, creativos y responsables en el medio rural.

La gran rotación de profesores - hasta el 50% de los profesores cambia de destino cada curso-, dificulta la continuidad del trabajo, máxime cuando en estas aulas hay niños de distintas edades

## Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIES).- Desde 1983.

**Galicia.-** Preescolar na casa (1977). Programa de formación de padres que se organiza preferentemente en el medio rural y otros medios desfavorecidos, que intenta apoyar y dar seguridad a las familias en la educación y crianza de sus hijos, en los primeros años de vida.

**Grupo Interuniversitario de Escuela Rural (1995).-** Universidad de Barcelona, de Girona, Lleida, Vic, Rovira i Virgili, Ramon Llull i Autònoma de Barcelona.

## A modo de conclusión

A pesar de las diferencias que podamos encontrar, podemos concluir que la escuela rural existe, que tiene su especificidad y que, siempre que creamos en ella, podrá proporcionar una educación arraigada en el medio, potenciadora de valores democráticos y participativos, y dirigida a formar ciudadanos críticos y responsables. De este modo la escuela rural se convierte en un laboratorio de innovación pedagógica y *en una escuela que encierra un tesoro* (Feu, J, 2004).

## Anexo I: algunos datos

El informe anual del Consejo Escolar del Estado señala que en el curso 2003-2004 91.000 alumnos estudiaban en escuelas rurales. De ellos, más de la cuarta parte (23.618) eran castellano-leoneses, 15.623 andaluces, 13.374 catalanes, 10.247 aragoneses y 10.100 castellano-manchegos.

En Andalucía durante el curso 2006-07 existían 430 escuelas rurales, agrupadas en CPRS y dis-

tribuidas por distintas zonas, en las que el número de estudiantes es cada vez menor. En concreto, 15.350 alumnos de Primaria y Secundaria, del millón y medio que hay en la región, estudian en estos centros ubicados en pueblos y aldeas de la región con pocos habitantes.

En la Comunidad Valenciana la red de 44 Centros Rurales Agrupados escolariza a 5.069 niños de infantil y primaria de los 145 pueblos más pequeños del interior (Curso 2006-07).

En Castilla la Mancha, durante el curso 2004-05 el número de localidades agrupadas en un CRA o sede de un centro incompleto era de 505, más del 70% de localidades con oferta educativa. Existían 71 CRAs lo que suponía el 10% de los centros de infantil y primaria y escolarizando a un 7,7% de la población escolar de educación infantil y a un 12% de la de primaria.

En Cataluña casi 100.000 niños estudian durante este curso en sus 357 escuelas rurales, 24 menos que hace tres años.

## Anexo II: la escuela rural en la LOE

### CAPÍTULO II. Compensación de las desigualdades en educación

#### Artículo 80. Principios.

1. Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.
2. Las políticas de educación compensatoria

## CENTROS RURALES AGRUPADOS (Con diferentes denominaciones)

Cursos 2003-04 y 2004-05<sup>1</sup>

Comunidad	Nº centros <sup>2</sup>		Localidades		Unidades		Alumnos	
	03-04	04-05	03-04	04-05	03-04	04-05	03-04	04-05
<b>Curso</b>	03-04	04-05	03-04	04-05	03-04	04-05	03-04	04-05
<b>Andalucía</b>	125	--	264	--	1.271	--	15.623	--
<b>Aragón</b>	78	78	382	377	979	978	10.247	10.242
<b>Asturias</b>	34	34	165	154	267	245	2.382	2.295
<b>Baleares</b>	0	--	0	--	0	--	0	--
<b>Canarias</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>Cantabria</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>Castilla-León</b>	199	200	935	918	2.261	2.241	23.618	22.913
<b>Castilla-La Mancha</b>	68	71	295	305	1.013	915	10.100	10.425
<b>Cataluña</b>	103	--	370	--	1.176	--	13.374	--
<b>C. Valenciana<sup>3</sup></b>	10	--	10	--	119	--	1.139	--
<b>Extremadura</b>	40	40	156	155	534	561	6.110	5.805
<b>Galicia</b>	19	20	138	147	177	119	2.092	2.287
<b>Madrid</b>	9	8	43	41	177	119	2.092	2.287
<b>Murcia</b>	11	10	51	49	155	141	2.208	1.976
<b>Navarra</b>	1	1	2	2	4	5	36	36
<b>P. Vasco</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>	12	12	54	52	143	147	1.640	1.695
<b>Ceuta</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Melilla</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>709</b>	<b>474</b>	<b>2.865</b>	<b>2.200</b>	<b>8.276</b>	<b>5.547</b>	<b>90.823</b>	<b>59.868</b>

<sup>1</sup>En el curso 2004-05 faltan datos de muchas CCAA.

<sup>2</sup>Se refiere a centros cabecera, cada uno de los cuales abarca diferente número de aulas dispersas por las distintas localidades.

<sup>3</sup>Datos del curso 2002-03

reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

**3.** Corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria.

### **Artículo 81. Escolarización.**

**1.** Corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores.

**2.** Corresponde a las Administraciones educativas adoptar medidas singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.

**3.** En la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida.

### **Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.**

**1.** Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades.

**2.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.